# CONTRATO N° 01/2017

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE domiciliado en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9°. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Expidio Palacios**, con Cédula de Identidad N° 845.265, autorizado a suscribir el presente Contrato por el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 2469 de fecha 06 de marzo de 2017, por una parte, y por la otra la firma **"CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD"**, con RUC N° 80055981-9, domiciliada en Marcelino Pérez 467 c/ Rufino Cañete, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María del Rocío Robledo Yugueros, con cédula de identidad N° 520.878, denominada en adelante LA CONSULTORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **LCO N° 02/2016 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA – PLURIANUAL 2017", con ID N° 312.474,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONSULTORA, con relación a la "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA - PLURIANUAL 2017", bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones; y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC) publicadas en el portal de



Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

Contrataciones Públicas;

(d) La oferta de la Consultora;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La garantía.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Servicio objeto de esta Contratación será financiado con fondos previstos en el presupuesto General de la Nación, en el Rubro 260. FF.30, en marco del Programa "Capacitación de los educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos del Paraguay, financiado por Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional De Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312474.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA – PLURIANUAL 2017"**, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2469 de fecha 06 de marzo de 2017.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FIRMA: **CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD - CDC.**

| ITEM | Código de Catalogo | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Precio Unitario del Servicio (IVA Incluido) | Precio Global del Servicio (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80101507-983 | Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 "Contratación de una Consultoría para el desarrollo del Proceso de Evaluación Externa – Plurianual 2017" – ID 312.474 | 1 | Unidad | Evento | 323.389.440 | 323.389.440 |
| **MONTO TOTAL** | | | | | | | **323.389.440** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Trescientos veinte y tres millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta.

La CONSULTORA se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar a la CONSULTORA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Si la Consultora cuenta con el Diseño aprobado del curso, el pago se realizará de la siguiente manera:

| Productos | % de Pago |
|---|---|
| - Presentación y aprobación de un Plan de trabajo y Cronograma de actividades en 20 días (corridos), una vez emitida la orden de servicio. | 30% |
| - Síntesis del análisis del informe institucional, informe de autoevaluación en detalle y resumen y Plan de Mejora en 40 días (corridos), una vez aprobado el primer producto. | 30% |



Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

| | |
|---|---|
| - Presentación del Informe Preliminar.<br>- Presentación y aprobación del Informe Final y las recomendaciones confidenciales en 90 días (corridos), una vez aprobado el segundo producto. | 40% |

Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en los Términos de Referencias (TDRs) y, cuando en él no se especifique dónde habrá de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que la Contratante apruebe.

**8. FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará por los servicios solicitados conforme al acta de recepción y/o nota de conformidad dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, con la expresa aclaración por parte del Administrador del Contrato designado por la Contratante, de que los pagos se realizarán conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda, no encontrándose el plazo de entrega de los informes sujeto al desembolso

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencias.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La CONSULTORA deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del Contrato, un Seguro de Responsabilidad Profesional bajo las siguientes formas:

(a) Garantía bancaría emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

(b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El seguro de responsabilidad profesional deberá ser presentado por el Proveedor dentro de los (10) días calendarios siguiente a la firma del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la CONSULTORA, en cuyo caso el CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo



CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

Dirección General de Administración y Finanzas
Lic. Eduardo Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03. El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable a La CONSULTORA, conforme a la ley, al reglamento y al contrato. La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta los 30 (treinta) días posteriores a la cancelación de vigencia del contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS



CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad
Ecdo. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 30 días del mes de marzo de 2017.

**María del Rocío Robledo Yugueros**
Centro para el Desarrollo de la Competitividad – CDC
**CONSULTORA**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

**Econ. Expidio Palacios**
Director Gral. de Administración y Finanzas
**CONTRATANTE**

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad